



Intendencia Municipal de Río Negro
Departamento Administrativo
OFICINA CENTRAL

Fray Bentos, 21 de enero de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 59.-

VISTO: La Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la Republica el 9 de enero de 2008, comunicada por Oficio N° 171/08.-

RESULTANDO: I) Que por resolución mencionada se observa a la esta Intendencia por haberse constatado la existencia de órdenes de pago sin la firma del Ordenador competente, y de gastos y pagos efectuados por las Juntas Locales de San Javier y Nuevo Berlín sin la intervención preventiva del Tribunal.-

- II)** que las observaciones referidas precedentemente son similares a las que ameritan el dictado de la Resolución N° 532, de 15 de junio de 2007, recaída en Expediente N° 133, Carpeta 14, Libro – Año 2007, por la que se dispuso la instrucción de una Investigación Administrativa, la que no ha podido avanzar hasta el presente en razón de la sobre carga de trabajo asignado al instructor designado.-
- III)** Que por la citada resolución 532 se autorizó asimismo la creación de Fondos Permanentes para atender los gastos y pagos realizados por las Juntas Locales del Departamento, cuya utilización fue reglamentada por Orden de Servicio N° 19/007, de la Dirección General de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que corresponde ordenar la instrucción de una Investigación Administrativa en relación a las observaciones que ameritaron la Resolución del Tribunal de Cuentas de la Republica de 9 de enero de 2008 y en virtud de la similitud referida en el Resultando II) de la presente, se dispondrá la acumulación de la misma al Expediente 133, Carpeta 14, Libro-Año 2007, designado nuevo instructor.-

ATENTO: A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los artículos 274,275 y concordantes de la Constitución de la Republica; 123 del TOCAF (Texto Ordenado de normas de Contabilidad y Administración Financiera); 182 y concordantes del Decreto 500/991,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art. 1°) Instrúyase una Investigación Administrativa sobre las observaciones del Tribunal de Cuentas de 9 de enero de 2008, a fin de determinar la individualización de los infractores, la entidad de la falta, el esclarecimiento total de los hechos y la cuantía de los daños y perjuicios eventualmente ocasionados al erario municipal, la que se sustanciará en Expediente N° 133, Carpeta 14, Libro-Año 2007, cometiéndose a la Dra. Guillermina Chouhy.-

Art.2°) Téngase presente la creación de Fondos Permanentes para atender los gastos y pagos realizados por las Juntas locales del departamento, autorizada por Resolución N° 532/007 y su Reglamentación dispuesta por Orden de Servicio N° 19/007 de la Dirección General de Hacienda.-

Art.3°) Desígnase al Director General Municipal Esc. Juan Carlos González Arrieta, para firmar la presente conjuntamente con el suscrito Intendente.-



Intendencia Municipal de Río Negro
Departamento Administrativo
OFICINA CENTRAL

Art.4º) Cúmplase, regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Republica y siga a la Dra. Guillermina Chouhy para la acumulación e instrucción dispuestas. Oportunamente, vuelvan.-

Firmado

Dr. Omar Lafluf Hebeich
Esc. Juan Carlos González

Intendente Municipal
Director General